

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-001-2016

OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL CAUCA”.

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.2.1 “Evaluación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veintiséis (26) de Abril de dos mil dieciséis (2016) hasta el día veintiocho (28) de Abril de dos mil dieciséis (2016), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a RATIFICAR el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1. “Evaluación Propuesta Económica”, así como en el numeral 8 que establece: “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...)” del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica del siguiente proponente que resulto habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. INSTITUTO LATINOAMERICANO DEL AGUA - ILAGUA S.A.S. (PROPONENTE No.3)

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.2. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. La convocatoria se adjudicará a la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido.

4.2.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.2.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veintiocho (28) de Abril de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dos (02) de Mayo de dos mil dieciséis (2016) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$2,851.14)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA** y el puntaje obtenido por el proponente es el siguiente:

PROPONENTE.	PUNTAJE.
<p>1. INSTITUTO LATINOAMERICANO DEL AGUA - ILAGUA S.A.S. (PROPONENTE No.3)</p> <p>Representante Legal: SILVIA JULIANA YEPES SERRANO</p>	100

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE CONSOLIDADO
No. 1	INSTITUTO LATINOAMERICANO DEL AGUA - ILAGUA S.A.S.	100



Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los tres (3) días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.

PAF-ATF-I-001-2016

Objeto

LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "LA "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL CAUCA".

Fecha de diligenciamiento

02/05/2016

Proponentes:

ILAGUA S.A.S.

Propuesta Económica			
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	ILAGUA S.A.S.	Rango del 90%
Valor Total Corregido	\$ 48.582.490,00	\$ 46.143.872,00	\$ 43.724.241,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 46.143.872,00	

4.2.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta económica, total costos directos, IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
4. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
6. El valor de la propuesta corregida será el que se tome como valor de la propuesta económica.
7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores arroje un valor total de la propuesta corregido inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado en los términos de referencia.
8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las cotizaciones de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rige para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

A. MEDIA ARITMÉTICA - Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n X_i}{n}$$

Dónde:
 \bar{X} = Media aritmética
 X_i = Valor total corregido de la propuesta i
 n = Número total de las propuestas válidas presentadas

n	1
-----	---

ILAGUA S.A.S.							
X_1	X_2	X_3	X_4	X_5	X_6	X_7	
\$ 46.143.872,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
$\frac{\sum X_i}{n}$	46143872						

\bar{X}	\$ 46.143.872,00
-----------	------------------

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 100 \times \left(1 - 2 \frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Dónde:
 \bar{X} = Media aritmética.
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas / habilidades.
 i = Número de propuesta

ILAGUA S.A.S.	
V_1	46.143.872,00
\$	

Puntaje	
ILAGUA S.A.S.	P_1
\$	100,00000000

Orden Según Puntaje	
ILAGUA S.A.S.	1

OBSERVACIONES:

La propuesta presentada no requirió corrección aritmética y el valor de la propuesta se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.